



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00251 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO. CORRE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

En respuesta al memorial que antecede (archivo 14), procedente de la apoderada judicial del demandado, con el cual arrima nuevamente contestación a la demanda, ratificando lo ya indicado en escrito similar inserto en archivo PDF 11, atendiendo así a lo indicado por esta Judicatura en proveído de septiembre 28 hogaño (archivo PDF 12); si bien el nuevo documento contentivo de la contestación, fue presentado de forma extemporánea; se tendrá en cuenta la que inicialmente aportó la mandataria judicial del polo pasivo, presentada en término.

Dado a que, en la contestación que hiciera la parte ejecutada, no existe oposición, excepciones u otro medio defensivo, acorde con la solicitud de proferir sentencia anticipada dentro del asunto, estudiado el expediente, se avizora que las pruebas requeridas por las partes son documentales, y en tal sentido, se torna procedente dictar sentencia anticipada.

Corolario de lo antelado, se les corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos, luego de ello, el proceso pasará a Despacho para proferir sentencia en los términos del artículo 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>149</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b43afcb57674f23cac6448249ba713c698873e3914f0905dd84120bb361a67**

Documento generado en 26/10/2023 10:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>